

## Atascos en el carril de la fibra óptica española.



Por Sandra Sieber, profesora del IESE  
Noviembre de 2008



Antes de finalizar el año deberían estar llegando a los hogares españoles las redes de fibra óptica del servicio Futura de Telefónica, que promete nada menos que una velocidad de acceso inicial de 30 megabits por segundo y, posteriormente, de 100 megabits. Esta tecnología hace posible entre otros servicios y contenidos la TV por Internet de alta definición en los distintos equipos de un mismo hogar, los servicios de seguridad sofisticados o el uso de la videoconferencia sin limitaciones.

Precisamente uno de los indicadores significativos del grado de implantación de la sociedad de la información de un país es la disponibilidad de las redes de fibra óptica, pero España es uno de los países desarrollados que menos kilómetros de este tipo de redes tiene instalados. Esta carencia se debe en parte a las dificultades propias del proceso de liberalización de las telecomunicaciones, marcado desde su origen en 1998 por la omnipresencia de Telefónica, el antiguo monopolio.

Casi once años después el despliegue de redes de fibra óptica en España sigue bajo mínimos pero las necesidades de ancho de banda se han disparado. El problema se agrava al haberse agotado el potencial de las sucesivas tecnologías DSL que aprovechan el viejo par de hilo de cobre para cubrir mal que bien las necesidades del acceso a Internet de la gran mayoría de hogares conectados.

Es evidente que España necesita recuperar el tiempo perdido y más cuando otros países no aguardan. KPN, por ejemplo, acaba de anunciar inversiones de entre 6.000 y 7.000 millones en fibra óptica en Holanda, mientras que la inversión prevista por Telefónica hasta 2010 se sitúa en unos 1.000 millones de euros.

Para desbloquear la situación, la CMT autorizó a Telefónica a comercializar sus servicios de fibra óptica, aunque con la obligación previa de compartir con las operadoras rivales una parte de sus infraestructuras de red, como los nodos y canalizaciones situados en lugares públicos. Sin embargo, la operadora Orange, filial española de France Telecom, alegó que Telefónica incumplía la compartición de recursos y se extralimitaba en la precomercialización de sus servicios. Una vez que la Audiencia Nacional dio la razón a Telefónica y la CMT verificó "el correcto funcionamiento" de su servicio mayorista de compartición de registros y conductos, se dio luz verde a la comercialización de la fibra óptica para hogares. Es el que, según Telefónica, se ha comenzado a implantar bajo demanda en las zonas donde hay cobertura aunque, de momento, sin campañas de publicidad. Pero el culebrón no ha terminado. Bruselas discrepa con el modelo propuesto por la CMT y le exige que los argumente más. En especial en lo tocante a dos puntos. Uno es la división que la CMT establece entre zonas en las que existe competencia (en las que Telefónica tendría menos obligaciones) y las zonas con ausencia de alternativas. Y el otro a la obligación de Telefónica de facilitar el acceso a sus redes pero sólo a 30 megabits, lo que significa que si las otras operadoras quieren comercializar velocidades superiores deberán tender sus propias redes. Así pues, lo que en el fondo exige la UE es la garantía de que la fibra óptica española se abra realmente a la libre competencia. Es una forma de conseguir que a medio plazo los precios del acceso de alta velocidad sean algo más asequibles aunque difícilmente serán más competitivos que los de otros países de Europa.